



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

En reunión ordinaria celebrada el día 09 de setiembre de 2024, de manera virtual, al ser las dieciocho horas con quince minutos, con la presencia de la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta quien preside, y la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Vice Presidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario, Roxana Lao asesora de fracción, los asesores legales del Concejo Municipal David Salazar Morales y Josué Bogantes Carvajal, Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal.

AGENDA

1. Aprobación de Actas

Acta # 04-2024, 05-2024, 08-2024

SM ACUERDO 219-2022 MG AG 384-2022 remite oficio MG AG DI 239-2022 en el cual se detalla un desarrollo de 16 casos de uso comercial y sus debidas justificaciones, en donde se deja claro que la condición residencial es la proponderante, adicionalmente se indica que antes de la publicación del Plan Regulador en marzo del año 2000, ese sector ya era una zona mixta de comercio, servicios y residencias

SM ACUERDO 469-2022 MG AG 912-2022 adjunta oficio MG AG DJ 065-2022, el cual rinde informe del estado de los procesos judiciales que se llevan a cabo sobre el caso de la Muni en contra de la Refinadora Costarricense de Petróleo

SM ACUERDO 1721-2022 MG AG 3790-2022 remite copia de expediente CI 002-2022 con la finalidad de proceder conforme en derecho corresponde (actas de consejos de distrito)

SM ACUERDO 2450-2023 MG AG 4046-2023 anexa oficio MG AG 3714-2023 que contiene los criterios de la Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales y Director Jurídico respecto al estado y vigencia del convenio de cesión en administración del bien inmueble el cual se encuentra ubicado el Centro Diurno de Montelimar

SM ACUERDO 2173-2022 nota suscrita por familia Mora Chinchilla

SM ACUERDO 2408-2022 nota suscrita por Rosemary Artavia, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo

SM ACUERDO 2634-2022 nota suscrita por Ronald Arrieta Calvo

SM ACUERDO 3139-2023 Acuerdo 13 donde las señoras Angie Morgan, Alejandra Cordero Corrales y Hellen Rodríguez solicitan determinar las vías de acción por parte de la Muni para atender la problemática señalada

MG AG 00202-2023 donde remite DAD 99-2023

SM ACUERDO 0120-2023 retiro del dictamen 03-2023 de la comisión de asuntos jurídicos

SM ACUERDO 0505-2023 MG AG 0798-2023 recomiendan declarar el concurso desierto

SM ACUERDO 270-2023 MG AI 001-2023 y MG AI 002-2023 Relación de hechos



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

SM ACUERDO 479-2023 MG AG 732-2023 suscrito por el Alcalde Municipal

Nota suscrita por la Asociación de Vecinos Claraval de fecha 28 de marzo de 2023

Oficio MG AG CS 0050-2023 suscrita por la Contralora Municipal de fecha 30 de marzo de 2023

SM ACUERDO 970-2023 nota confidencial

Aprobación de Actas

Actas # 04-2024, 05-2024, 08-2024

Se aprobaron por unanimidad.

Acuerdo N° 1

Votos positivos

Votos negativos

**Carolina Arauz Durán
Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz**

Cuestión de Orden

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán manifiesta, sería el SM 219, venía inicialmente uno el 209 pero Guis lo quitó la agenda porque ya lo habíamos visto entonces más bien está ahí para uno de los dictámenes que los asesores nos van a revisar para ver si todo está bien para que tal vez lo dejemos firmados hoy de una vez, entonces el SM 219- 2022 está relacionado con el MG 384-2022 y el DI de la Dirección de Ingeniería 239-2022, aunque inicialmente no sé si ustedes señores abogados traían algún punto, de lo que ya tenemos, de lo que ya teníamos anteriormente que viniera tal vez con alguna propuesta de dictamen, entonces tal vez podríamos ver eso primeramente, entonces que les parece si empezamos con lo que ellos tienen, que se habían llevado y luego continuamos con la agenda, por unanimidad se aprueba.

El Asesor Legal expresa, gracias Presidenta inicialmente sería que revisar SM 120-2023 que lo que consigna es un retiro de un dictamen el 03-2023 de la comisión de asuntos jurídicos, en ese dictamen se estaban conociendo varios traslados que eran consultas, algunas eran consultas y otras eran propuestas que había realizado en su momento Don Ronald Arrieta Calvo cuando era regidor de esta municipalidad y todos los aspectos que se ponían ahí estaban relacionados con propuestas que él hacía sobre reformas al reglamento interno de orden y debate de este Concejo Municipal, fueron varios asuntos y en principio lo estuve conversando con Michael porque me da la impresión de que en algún momento durante este año algún tema de esto se volvió a revisar que sí habría que verificarlo, pero viendo porque fue que se dio la devolución del dictamen al final fue porque cuando llegó al



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Concejo en ese momento el dictamen creo que tenía 12 páginas y le faltaba una se volvió como para ver qué fue lo que pasó y en realidad sería nada más hacer lo que faltaba era una de las partes dispositivas que lo que se estaba haciendo la indicación era que en relación con las mociones que se presentaron por el señor Arrieta Calvo como regidor propietario hasta el período que finalizó en abril del 2020, lo que se recomendaba era que acordar el Concejo Municipal que sobrevino sobre esas mociones falta de interés actual en virtud de que el reglamento interior del órgano colegiado sufrió una serie de reformas parciales y que inclusive fue completamente derogado y se volvió a generar una publicación en el año 2022 completud, todas las reformas que se planteaban pues eran con base en versiones anteriores de ese mismo reglamento y lo otro que se ponía era hay que comunicarle a Don Ronald y que se declarará la firmeza, lo que faltaba en el momento en el que se retiró era una recomendación que se hacía en su momento y era sobre una petición que hacía Don Ronald para revisar el tema de la incorporación de la votación electrónica que en ese momento venía entrando este famoso dispositivo al cual pues y conocerán su funcionamiento, en ese momento pues venía se venía incorporando y pues lo que argumentaba el regidor era que esto no estaba disponible en el reglamento interno que tenía que quedar allí plasmado que no se encontraba señalado que se pudiera votar con ese mecanismo y que eventualmente ahí podría generarse alguna suerte de nulidad en relación con los acuerdos que fueron adoptados a partir de noviembre del 2019 y al menos antes de la entrada en vigencia del reglamento interno de este Concejo emitido en el 2022 donde pues como ustedes ya lo sabrán ya este tema se encuentra incluido el tema de la votación de manera electrónica, lo cierto del caso es que en ese momento se hizo la recomendación de que se le trasladará la asesoría legal del Concejo Municipal para que en un plazo de 5 días hábiles rindiera criterio jurídico sobre este tema en ese momento, la única propuesta que les haríamos en este momento sí este asunto en efecto no ha sido ya visto por esta comisión de nuevo es que más bien se haga la indicación de que en relación con este punto siendo que no se han hecho alegatos en relación, algún alegato de nulidad concreto sobre alguno de esos acuerdos adoptados durante esos periodos del 2019 al 2022 relacionados específicamente con un tema donde se pueda cuestionar la voluntad del órgano colegiado a la hora de emitir sus votos que en realidad pues carecería de interés ahorita en este momento venir a revisar si hubo alguna situación que afectara derechos o intereses de alguna persona que estuviera legitimada y sería pues hacer esa, tomar esa recomendación, como parte de lo que se le recomendaría al Concejo Municipal como recomendación serían prácticamente el mismo texto de la parte de recomendación del dictamen únicamente haciendo esa, supliendo ese punto número dos la consideración que se está manifestando acá y le estaríamos haciendo unos ajustes de fondo a lo que se planteó en el dictamen en su momento para ajustarlo a este punto únicamente, en lo demás se mantendría la falta de interés actual porque ya pues prácticamente muchas de las cuestiones que don Ronald en su momento plasmaba ya fueron inclusive incorporadas y en todo caso el reglamento vigente es otro.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, cuál era ese número de SM 120- 2023 ese fue devuelto pero el que se había conocido está relacionado con el SM, creo que está ahí abajo de SM 2511-19 de diciembre 2019, de ahí se desprendió



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

este dictamen que luego se retiró para completarlo, 1540-2020 y el 1548- 2020 serían esos para que quede también en actas; compañeros estarían de acuerdo, entonces en esta recomendación haciendo la revisión que nos indica David para lo que haya sustentar un poco más en cuanto al tema de las mociones y oficios que había presentado don Ronald Arrieta en su momento.

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, sí yo estaría de acuerdo porque incluso la asesoría legal fue que el que también dio las recomendaciones para el dictamen pasado, entonces todo bien.

Acuerdo N° 2

SM 120- 2023 ese fue devuelto pero el que se había conocido está relacionado con el SM, creo que está ahí abajo de SM 2511-19 de diciembre 2019, de ahí se desprendió este dictamen que luego se retiró para completarlo, 1540-2020 y el 1548- 2020 serían esos para que quede también en actas; compañeros estarían de acuerdo, entonces en esta recomendación haciendo la revisión que nos indica David para lo que haya sustentar un poco más en cuanto al tema de las mociones y oficios que había presentado don Ronald Arrieta en su momento

Votos positivos

Carolina Arauz Durán
Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz

Votos negativos

SM ACUERDO 219-2022 MG AG 384-2022 remite oficio MG AG DI 239-2022 en el cual se detalla un desarrollo de 16 casos de uso comercial y sus debidas justificaciones, en donde se deja claro que la condición residencial es la proponderante, adicionalmente se indica que antes de la publicación del Plan Regulador en marzo del año 2000, ese sector ya era una zona mixta de comercio, servicios y residencias.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, se incorporó a doña Roxana Lao al ser las 6:08 minutos, con cuál continuaremos, seguiríamos con el SM 270-2023 que está relacionado con el MG AG DI 001-2023, MG AI 02-2023, esto era una relación de hechos.

El Asesor Legal manifiesta, gracias Presidenta en realidad esto es producto, ese traslado es producto de dos relaciones de hechos que formuló la auditoría a principios del año 2023 y sobre lo cual ya a estos dos asuntos fueron atendidos mediante una moción que se presentó en la conformación del Concejo anterior donde se le traslada a esta asesoría legal de manera confidencial para que se emitiera dictámenes le tocó a la conformación actual del Concejo Municipal revisarlo, en virtud de lo cual la consideración sería únicamente



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

podría ser así que se tome nota de que ya estos documentos fueron conocidos por el Concejo Municipal y ya se tomaron las acciones pertinentes que se encuentran se encuentran en trámite de los dos asuntos casualmente ya se tomó una decisión de parte colegiado regidores.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión manifiesta, y en el dictamen se puede explicar un poco en relación a que era guardando la confidencialidad o decir mediante qué número de documento fue conocido por el Concejo porque si no igual pueden preguntar.

El Asesor Legal menciona, es más sería lo más recomendable que se agregue los acuerdos concretos donde el Concejo tomó las decisiones, en uno se emitió un traslado de la información, eso sí consta en los acuerdos del Concejo y en el otro se acordó conformar un órgano que está pendiente.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión señala, compañeros entonces someto votación lo que acaba de recomendar el asesor legal.

Acuerdo N° 3

la consideración sería únicamente podría ser así que se tome nota de que ya estos documentos fueron conocidos por el Concejo Municipal y ya se tomaron las acciones pertinentes que se encuentran se encuentran en trámite de los dos asuntos casualmente ya se tomó una decisión de parte colegiado regidores.

Votos positivos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

Votos negativos

SM ACUERDO 270-2023 MG AI 001-2023 y MG AI 002-2023 Relación de hechos

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión manifiesta, continuamos con el segundo punto de la agenda que es el 219-2022 que mencione al inicio, se había pedido mediante una nota de la comisión de jurídicos una información a la Administración que respondieron mediante el oficio MG 1027-2022 viene adjunto el 1027-2022 y los demás y la copia del 529, este era referente a dice que son torres de 16 casas de uso comercial y sus debidas justificaciones, donde se deja claro que la condición residencial es preponderante, adicionalmente se indica que antes de la publicación del plan regulador en marzo del 2000 ese sector ya era una zona mixta de comercio y servicios y residencias.



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

El Asesor Legal manifiesta, este asunto lleva rato de andar por acá, hay un par de aspectos importantes, lo primero es que según lo que pudimos observar todo esto surge de un requerimiento que salió de un informe de auditoría al 004-2018 donde se hace una recomendación de verificar en esa zona si se está cumpliendo el contenido del artículo 21 del plan regulador, de qué es ese tema, bueno, es sobre la aplicación de la zonificación y concretamente la zona residencial colonia del Río Miraflores y cuáles son los usos que son permitidos o no en esa zona según lo que el mismo plano regulador establece, usos que lo divide en usos permitidos, usos condicionados y usos prohibidos, así está la disposición de la zonificación, si no y creemos que sería pertinente que se pueda contar con el contenido del informe de la auditoría interna para tener claridad exactamente sobre cuál fue la recomendación que se hizo en su momento, porque lo que se indican los documentos es que de ahí viene todo este tipo de documentos que se generan, pero se deriva de los mismos que se observó algún problema en relación con la generación de patentes y los correspondientes usos certificados de uso de suelo que se necesitan para esos patentados en una zona donde pues según lo que se constata por acá en este documento de la dirección de ingeniería de operaciones pues en esta zona que es residencial hay varias fincas que están dedicadas a un tema comercial y ese uso mixto no está establecido dentro la zona, de hecho la norma es bastante cerrada en ese tema inclusive aquí nos dice usos condicionales son los que se proponen en el proyecto de valorización y rescate del río Torres y dentro de los usos prohibidos tenemos varias cosas extremadamente contenidas disco tecs, cantinas, bares, juegos de video, almacenes, talleres, industrias, curtiembres, granjas, oficinas, comercio menor y comercio en general, estacionamiento de automóviles rentados, todas las cosas en principio están como usos prohibidos, estos si nos pone en esta zona que está aquí como marcada en más clarito, bajo esa bajo esa temática lo que se busca, lo que se menciona por acá es que en principio ya había varias de estas propiedades que en su momento pues eran casas o estaban dedicadas a la habitación que posteriormente ha ido como cambiando el desarrollo en el lugar y que algunas de estas personas han estado metiendo algunos comercios porque tienen propiedades tal vez que ya no necesitan solo para el tema de la crianza de los hijos, etcétera y pues más o menos es la indicación que se hace o la explicación que se hace aparte de que se aporta pues una lista de quienes son las personas que están en esa zona como patentadas, podría pensarse también si esto corresponde que esté en jurídicos o no, por eso yo les decía que sí sería importante tener lo del dictamen, el informe de la auditoría para ver específicamente qué fue lo que se lo recomendó, porque aquí podría verse este asunto desde dos aristas, correspondería a la Administración revisar si hay algo y otra que sí podría ser un tema que le corresponde al Concejo y que por ahí sí puede ser un análisis de orden jurídico que tal vez lo que les diríamos es sin adelantar por donde viene esto sería analizar estos casos para ver si procede la generación o la opción o recomendar la opción de un acuerdo en relación con un tema de lesividad o si procede más bien tomar algún otro tipo de medidas de orden legal para la restauración de la legalidad urbanística, lo que corresponde eventualmente valorar si procede una necesidad o no si es un tema que le corresponde al Concejo Municipal eventualmente tarde o temprano independientemente de la conducta que sea de la Administración o no le toca el Concejo acordarlo, si corresponde y se encuentran los elementos correspondientes inclusive algunos extremos de la doctrina y en



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

la práctica se ha establecido que es necesario que haya un dictamen jurídico de por medio que permita de previo establecer si hay algún elemento que pueda establecer la afectación sobre la validez de los actos administrativos, que aquí hay que revisar dos cosas, las patentes y los certificados de uso de suelo, (cuál es el informe de auditoría) el 004-2018, (entonces podríamos pedir ese informe de manera interna) igualmente Presidenta yo lo quería mencionar porque acá están adjuntos unos oficios casualmente este es el 006 que está al puro inicio el 006-2022 de jurídicos da la impresión de que en algún momento se tenía como intención de contratar algún profesional en derecho para que casualmente hiciera el análisis de fondo de esto, de la documentación que se tiene parece que eso no sucedió, pero si no entonces eventualmente teniendo eso se podría hacer el análisis sí.

Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, entonces sería la nota interna a auditoría solicitando ese informe.

La asesora Roxana Lao manifiesta, me llama mucho la atención que dice en donde se deja claro que la condición es la preponderante y que adicionalmente antes de la publicación del plan regulador en marzo del año 2000 ese sector ya era una zona mixta de comercios, servicios y residencias, entonces tal vez habría también que ver ese plan regulador de a partir de ese año porque no lo podemos dejar como aparte porque ya hay ahí una nota en donde condiciona que ya desde a partir de esa fecha ya era un uso más que residencial y también no sé qué diría tal vez ahí lo de lo de auditoría sí es importante porque no sabemos en realidad qué tipo de negocios o comercios es lo que está ahí ahora en lugar de puras residencias que es lo preponderante.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión menciona, sí yo diría que primeramente pedir el informe a la auditoría municipal para poder que fue lo que ellos emitieron y qué recomendaciones, primero cuáles son las cosas que ellos tomaron en cuenta para la investigación, qué recomendaciones hicieron y de ahí como dice este don David saber que, por qué vía agarrarlo.

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga menciona, sí me parece bien, de hecho también hay un documento que dice que a raíz de un dictamen de obras fue que se solicitó ese informe de parte de bueno se le solicitó el informe de la Administración, entonces habría que investigar también el dictamen de obras porque yo creo que esto fue más bien remitido a obras, obras solicitó el informe a la Alcaldía y la Alcaldía lo remite pero no me queda claro porque cae en jurídicos, de todas maneras si pudiéramos solicitar el informe para revisar el informe de auditoría pero sí el que generó ese documento de parte de la Alcaldía fue un dictamen de obras, (podemos buscar el dictamen de obras también), (sí para hacerlo redondo de una vez y casualmente para tratar de mantener todos los asuntos de unidos en relación con el mismo tema).

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, entonces estaríamos con ese de esa forma mediante nota interna en la auditoría y conseguir este dictamen de obras 72-2021 para que sea insumo para una posible recomendación.



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Acuerdo N° 4

mediante nota interna en la auditoría y conseguir este dictamen de obras 72-2021 para que sea insumo para una posible recomendación.

Votos positivos

Votos negativos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

SM ACUERDO 469-2022 MG AG 912-2022 adjunta oficio MG AG DJ 065-2022, el cual rinde informe del estado de los procesos judiciales que se llevan a cabo sobre el caso de la Muni en contra de la Refinadora Costarricense de Petróleo

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión menciona, continuamos con el SM 469-2022 que adjunta el MG AG 912-2022 y que ese oficio adjuntaba el criterio jurídico de la dirección jurídica de la Administración el 065-2022 eso es un informe sobre el estado judiciales que se llevan a cabo en la muni contra la Refinadora Costarricense de Petróleo, me parece que eso ya lo habíamos resuelto eso ya, sí eso fue eso fue resuelto, eso se vio aquí en el Concejo o el Concejo pasado, estoy segura que está resuelto, sí es un informe sobre el estado de la Refinadora, no lo recuerdo pero sí sé que se vio y se aprobó aquí en el Concejo, no recuerdo, yo no sé si fue una nota de la Alcaldía directamente en ese momento o como viene pero el asunto es que yo recuerdo perfecto que el Concejo pasado lo resolvió pues ese sí habría que buscarlo.

SM ACUERDO 1721-2022 MG AG 3790-2022 remite copia de expediente CI 002-2022 con la finalidad de proceder conforme en derecho corresponde (actas de consejos de distrito)

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión menciona, luego el SM 1721-2022 que adjunta el MG AG 3790-2022, eso vamos a ver con la finalidad de proceder conforme al derecho procesal esto es referente a las actas de la reunión de Concejos de distrito.

El Asesor Legal solicita, recomendar Presidenta que suspendiera la grabación.

SM ACUERDO 2450-2023 MG AG 4046-2023 anexa oficio MG AG 3714-2023 que contiene los criterios de la Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales y Director Jurídico respecto al estado y vigencia del convenio de cesión en administración del bien inmueble el cual se encuentra ubicado el Centro Diurno de Montelimar

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión manifiesta, entonces continuamos con el SM 2450-2023 que adjunta el MG AG 4046-2023 y MG 3714-2023 referente al CENTRO DIURNO DE MONTELIMAR bueno de acuerdo a lo que ya David



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

explicó entonces y el aporte que hizo la compañera Melissa entonces éste lo hacemos por por acuerdo.

El asesor legal manifiesta, nada más en relación con lo que decía la señora regidora, se adjuntan dos documentos, que el firma el Director Jurídico y el que firma la auxiliar de control de instalaciones municipales pero al menos en la documentación que viene acá adjunta solo está la de Don Álvaro que se refiere como a la parte de la persona jurídica únicamente pero en apariencia ya esté otro documento existe el de la auxiliar de control de instalaciones que es el MG AG VA CIM 063-2023, en relación con la situación de ese inmueble donde se encuentra ubicado el Centro Diurno de Montelimar, entonces más requerir que se haga a la misma dependencia y que se haga llegar al Concejo y si las condiciones en ese oficio se mantienen.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión expresa, en este SM que acabamos de ver este viene mencionados una serie de oficios de la alcaldía que se habían adjuntado uno de esos era un informe de este Daniela Jiménez la auxiliar de control de instalaciones municipales pero no viene adjunto aquí en la documentación entonces para que se pueda buscar porque se requiere para poder y mejor resolver y lo otro sería que buscar las información actualizada.

El Asesor Legal menciona, se les puede requerir a los funcionarios que entonces remitan la información actualizada, pero de previo la recomendación era verificar el contenido a la complitud del dictamen 39-2023 porque aquí sí viene el por tanto que fue lo que se pidió a la Administración, la pregunta del millón es por qué se pidió o sea cuál era la intención de cara a qué que era el asunto que se quería resolver.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, entonces con esa recomendación, compañeros están de acuerdo.

Acuerdo N° 5

se adjuntan dos documentos, que el firma el Director Jurídico y el que firma la auxiliar de control de instalaciones municipales pero al menos en la documentación que viene acá adjunta solo está la de Don Álvaro que se refiere como a la parte de la persona jurídica únicamente pero en apariencia ya esté otro documento existe el de la auxiliar de control de instalaciones que es el MG AG VA CIM 063-2023, en relación con la situación de ese inmueble donde se encuentra ubicado el Centro Diurno de Montelimar, entonces más requerir que se haga a la misma dependencia y que se haga llegar al Concejo y si las condiciones en ese oficio se mantienen.

El informe de este Daniela Jiménez la auxiliar de control de instalaciones municipales pero no viene adjunto aquí en la documentación entonces para que se pueda buscar porque se requiere para poder y mejor resolver y lo otro sería que buscar las información actualizada.

se les puede requerir a los funcionarios que entonces remitan la información actualizada, pero de previo la recomendación era verificar el contenido a la complitud del dictamen 39-2023 porque aquí sí viene el por tanto que fue lo que se pidió a la Administración, la



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

pregunta del millón es por qué se pidió o sea cuál era la intención de cara a qué que era el asunto que se quería resolver

Votos positivos Votos negativos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

SM ACUERDO 2173-2022 nota suscrita por familia Mora Chinchilla

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión expresa, ahora el SM 2173-2022 una nota escrita por la familia Mora Chinchilla.

El Asesor Legal indica, en su momento en vida doña Ofelia Chinchilla Morales quería donar un bien a la municipalidad o que donó un bien a la municipalidad, en lotes Villalta, sería tener un criterio técnico en relación con esto, esta situación además es que esa nota del 2022

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión menciona, vamos a solicitar por nota interna a Catastro e Ingeniería información.

El Asesor Legal indica, requerir información a catastro, y a ingeniería con base en los planos que vienen adjuntos a este traslado que es el 2173-2022 a fin de que se informe sobre la situación o conozcan la situación acaecida en lotes en esa zona de lotes Villalta y que se puede dar un informe técnico sobre lo que se está ahí alegando que es principio de habría como una suerte de ingreso o de posesión de terreno destinado a vía pública que sí hay que constatar si eso es así.

Cuestión de orden

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión expresa, gracias, no sé si podemos ver alguno que tal vez de repente sea rápido es que yo puse uno aquí en la agenda el 505-2023 que es una recomendación de declarar un concurso desierto, entonces compañeros para ver si alteramos el orden de la gente de la agenda para conocer el punto 12 el SM 505-2023 que es un oficio MG 798-2023 de la Administración donde recomiendan declarar un concurso desierto, entonces tal vez ya pasó el tiempo pero hoy para para conocer la opinión del asesor legal al respecto.

El Asesor Legal menciona, de hecho este era uno de los que teníamos aquí ya vistos porque de esto sí se les recomendaría a esta comisión que le recomienda el Concejo que al final se tome nota de la información remitida por la Administración, en virtud de que sobre este mismo asunto ya la comisión de asuntos jurídicos emitió el dictamen 44-2023 y el Concejo Municipal adoptó el acuerdo número 7 de la sesión ordinaria 22-2023 del 29 de mayo del 2023 donde ya el Concejo había adoptado una posición de fondo sobre este asunto



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión menciona, estamos de acuerdo, por unanimidad se aprueba.

Votos positivos Votos negativos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

Cuestión de orden

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión señala, entonces alteraría la agenda nuevamente para conocer el SM 479-2023 que adjunta el MG 732-2023 el era el punto 14 de la agenda.

Votos positivos Votos negativos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

SM ACUERDO 479-2023 MG AG 732-2023 suscrito por el Alcalde Municipal

El Asesor Legal señala, sí Presidenta era únicamente pues para ir si lo tiene a bien está comisión tomar algunas acciones al respecto porque este asunto de entrada había queda adjuntarle la moción que lo generó que fue una solicitud para que un bien inmueble que se había comprado esta municipalidad para hacer una capilla, un momento para que se destinará en Rancho Redondo, sí que ese bien inmueble se destinará a otra finalidad que en principio sería un centro de facilidades comunales, así es como se quería establecer, lo que se adjuntó en su momento por parte de la Alcaldía es el criterio de la dirección jurídica haciendo una serie de valoraciones dentro de las cuales señala que eventualmente habría que valorar sí ese cambio de destino es un sería eventualmente un tema de mutación al final ese bien cuando se compró fue con fondos públicos y fue para el tema de la capilla en su momento, creo que fue en el período anterior la sindicatura junto con una asociación estaban haciendo la mención de que se valorará y cambiar el destino de este bien para que no se usará pues únicamente para el tema de la capilla de velación sino que fueron centro facilidades comunales.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión consulta, en este caso por haber sido una licitación comprado por fondos municipales igualmente sí eso fue comprado por la Administración Municipal con fondos municipales igualmente requeriría para un cambio de uso un proyecto de ley o se puede hacer aquí a nivel interno.

El Asesor Legal expresa, si ocupa, sí tal vez a eso es a lo que iba porque de hecho el informe el criterio de la dirección jurídica ya adjunta un proyecto y ese es el criterio ellos que se ocupa e inclusive de aquí teníamos varios documentos que van en esa línea inclusive el último para referencia opinión jurídica 11-2024 de la Municipalidad de Mora que



ACTA # 14-2024

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

está haciendo un cambio de destino de un bien un poquito más complicado de un parque para usarlo para meter instalaciones de la policía el bien no se va a mover de institución es la misma de la Municipalidad de Mora para la Municipalidad de Mora fin pero la misma Procuraduría en este y en otros ya viene defendiendo que para un tema de mutación demanial según lo que la forma en la que ellos interpretan el texto constitucional requiere autorización legislativa aunque el cambio de destino se entiende que no es lo mismo que una desafectación pues ellos entienden que a final ese cambio de uso igual requiere autorización de la Asamblea ya que aquí se adjunta un proyecto de ley, tal vez sí lo más importante aquí es verificar si todavía cómo justificar eventualmente el ente local ese requerimiento para ese cambio de destino y sobre todo uno de los elementos que podrían valorar es el hecho de que la inclusive la sindicatura que estaba un poco relacionada con este tema ya cambió, entonces tal vez hasta podría ser irrelevante, más bien como para valorar ese tema inclusive para tener una claridad sobre cómo está la situación en la comunidad a nivel distrital porque si hay que justificar el que el uso el cambio de uso del dominio sea siempre en pro del interés público local, no aquí hay una propuesta también y tal vez Presidenta en relación con ese mismo tema no sé si sobre ese mismo bien ya hay algo o alguna edificación en particular ya hecha que eso sí habría que verificarlo, las dos cosas inclusive si lo estuvieran a bien, sí se podría requerir ingeniería sino para en relación con este predio, el número de finca, para qué se refiera nuevamente a este tema, si hay interés de la comunidad, si eso se ha hablado dentro del Concejo de Distrito para que se actualice, no se escucha.

Acuerdo N° 6

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, compañeros entonces mandamos esa por medio nota interna a ingeniería municipal y al concejo de distrito para ver el tema de interés actual de ellos y con esto cerraremos.

Votos positivos Votos negativos

Melissa Valdivia Zúñiga
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Carolina Arauz Durán

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos la Comisión de Asuntos Jurídicos concluye la reunión.”

Carolina Arauz Durán
Presidenta

Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
Secretario